



COMUNICADO

La Unidad de Servicios a Operadores – USO, dependiente del Viceministerio de Transporte, comunica a los operadores del Servicio Público de Transporte Automotor Terrestre Internacional de Carga, que obtuvieron permisos ocasionales para el transporte de carga Bolivia – Perú en tránsito por Chile que:

Mediante acuerdo suscrito en fecha 30 de marzo de 2023, se ha ampliado la vigencia de los permisos emitidos, hasta el 30 de abril de 2023.

Asimismo, se incorpora la posibilidad de transportar cargas o mercancías catalogadas como peligrosas, debiendo en este caso cumplir con la legislación del país transitado.

Finalmente, se recuerda que todo vehículo habilitado con el permiso ocasional, debe portar copia legible del certificado de la póliza de seguro vigente hasta el 30 de abril.

La Paz, 30 de marzo de 2023.

